PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 12 del **27 de Diciembre de 2024**	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Pecuario y Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Milena Andrea Ostos Acuña**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5789619
TIPO DE CONTRATO:	Contratación Directa
OBJETO:	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA UBICADO EN LA CALLE 42 CARRERA 1 BARRIO ALFONSO LÓPEZ EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS
VALOR:	6.952.000
CONTRATISTA:	Myriam Rojas
NIT:	30346511
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Dorada
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 enero de 2024
FECHA DE INICIO:	22 enero de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	6.952.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	6.952.000
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.952.000) suma que será cobrada por el SENA en cánones de arrendamiento de

	manera mensual por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($660.000) cada uno, por el plazo del contrato. Distribuidos así: 9 días del mes de enero por valor de $198.000 Febrero por valor de $660.000 22 días de marzo por valor de $484.000 por el receso de Semana Santa Abril, Mayo y Junio pagos iguales por valor de $660.000 cada mes 25 días del mes de Julio por valor de $550.000, teniendo en cuenta el receso por las vacaciones del 8 al 12 de julio. Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre pagos iguales por valor de $660.000 cada mes 20 días del mes de diciembre por valor de $440.000, teniendo en cuenta que el contrato va hasta el 20 de Diciembre por receso y terminación del calendario académico. El precio estipulado en el incluye el valor de uso de los siguientes servicios públicos: agua y energía instaladas actualmente en el inmueble. El ARRENDATARIO pagará al SENA de manera mensual y anticipada, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el valor total correspondiente al canon mensual de arrendamiento. El pago del arrendamiento se hará a través de la plataforma de pagos destinada para tal fin por el servicio nacional de aprendizaje SENA.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Utilizar el inmueble arrendado para el fin contratado y en todo caso darle el uso al que es naturalmente destinada. El inmueble adecuado para Cafetería del Centro Pecuario y Agroempresarial, no es	Se utilizó el inmueble para las actividades relacionadas con el uso exclusivo del servicio de cafetería.	Prestación del Servicio

establecimiento comercial, sino un inmueble con servicio exclusivo con destino a satisfacer las necesidades complementarias de toda la comunidad educativa del Centro		
2. Usar el inmueble según las cláusulas y alcance del objeto.	Se utilizó el inmueble para las actividades relacionadas con el uso exclusivo del servicio de cafetería.	Prestación del Servicio
3. Efectuar acta de inventario detallado del inmueble y de los bienes muebles que se encuentran en el predio arrendado y su estado general.	Se realiza entrega del inventario del SENA.	Detalle del Inventario.
4. El ARRENDATARIO debe ofrecer productos de buena calidad y a menor costo del comercio local y surtir durante toda la vigencia del contrato la cafetería.	Ofrece productos de acuerdo a la propuesta.	Servicio de cafetería.
5. Los precios ofertados deberán de permanecer durante toda la ejecución del contrato	Ofrece productos de acuerdo a la propuesta.	Servicio de cafetería.
6. El horario de funcionamiento de la Cafetería es de lunes a viernes 6:00 de la mañana hasta las 22:00 de la noche y ocasionalmente los sábados de 08:00 a 12:00 del mediodía. Este horario solo podrá ser	Servicio de cafetería en las diferentes jornadas.	Servicio de cafetería.

modificado si se evidencia que no hay aprendices en formación en esos horarios.		
7. Contar con las licencias, permisos o autorizaciones que legalmente se requieran para la ejecución de las actividades económicas a desarrollarse en el inmueble arrendado. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará derecho al SENA para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble arrendado, todo sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a los cuales renuncia el arrendatario	Se cuenta con los respectivos permisos para la ejecución de las actividades y la preatación del servicio.	Certificado Cuerpo de Bomberos Certificado de Higiene y Sanidad
8. Pagar al Servicio Nacional de Aprendizaje el canon de arrendamiento a través la plataforma de pagos del servicio nacional de aprendizaje SENA habilita para tal fin.	Pago canon realizado del mes del presente informe.	Comprobante de pago.
9. Dotar el inmueble con los equipos indispensables de calidad y buena presentación para brindar una excelente atención al público.	El inmueble contó con los equipos necesarios para la prestación del servicio de cafetería.	Servicio diario de Cafetería
10. Realizar las reparaciones locativas de los inmuebles por deterioros que sean consecuencia de su indebida	No aplicó para el presente informe.	No aplicó para el presente informe.

utilización o causados por sus dependientes. Se aclara que toda reparación locativa deberá ser autorizada por el supervisor del contrato.		
11. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Servicio Nacional de Aprendizaje a través de su supervisor o la persona que este autorice, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio.	Visita de la Supervisión.	Informe de Supervisión.
12. Dar respuesta oportuna a las quejas y/o reclamos de los usuarios y del Supervisor del contrato	No aplicó para el mes del presente informe.	No aplicó para el mes del presente informe.
13. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Servicio Nacional de Aprendizaje	No aplicó para el mes del presente informe.	No aplicó para el mes del presente informe.
14. Restituir el inmueble al Servicio Nacional de Aprendizaje a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.	Se realizó la restitución del inmueble al SENA.	Entrega física del inmueble con el respectivo inventario.

15. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.	Conserva el espacio objeto del contrato.	Servicio de cafetería.
16. El arrendatario pagará oportuna y totalmente el canon de arrendamiento, toda vez que en este se encuentran incluidos: el servicio de agua y luz instalado en el inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble, lo anterior lo debe realizar en los cánones de arrendamiento pactados. El incumplimiento del ARRENDATARIO en el pago oportuno del canon de arrendamiento y subsidiario, los servicios públicos del Inmueble, se tendrá como incumplimiento del Contrato y el arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al SENA las sumas que por este concepto haya tenido que pagar. No obstante, lo anterior, el SENA podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del ARRENDATARIO, sin que por ello el ARRENDATARIO pueda	Pago canon realizado del mes del presente informe.	Comprobante de pago.

alegar responsabilidad del SENA. Parágrafo 1: El ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del SENA y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. Parágrafo 2: El ARRENDATARIO reconoce que el SENA en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al SENA. El ARRENDATARIO deberá contar con el menaje (si se requiere) para la prestación del servicio		

solicitado, deben revisar el anexo uno de la presente invitación para que verifiquen los elementos que entrega la entidad y así ofrezcan el menaje requerido, el cual podrá ser retirado una vez finalice el contrato		
17. El ARRENDATARIO deberá adecuar el mobiliario entregado y el propio y tener el menaje (si se requiere) indispensable para la prestación del servicio, adicionalmente deberá garantizar la señalización e instalación del extintor, así como la recarga del mismo y botiquín	Actividades de adecuación del espacio de cafetería.	Servicio de Cafetería.
18. En caso de requerir de otro tipo de equipos y elementos para una buena prestación de los servicios de cafetería, éstos deben ser suministrados por el arrendatario, sin costo alguno para la Entidad y podrán ser retirados de las instalaciones al finalizar el periodo de ejecución del contrato.	Actividades de adecuación del espacio de cafetería.	Servicio de Cafetería.
19. El ARRENDATARIO deberá lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies	Actividades diarias.	Servicio de Cafetería.

después de cada servicio general.		
20. El ARRENDATARIO deberá garantizar que el cajero no podrá servir o entregar directamente ningún tipo de comida, salvo que la misma se encuentre previamente empacada.	Actividad diaria en el servicio.	Servicio de Cafetería.
21. El ARRENDATARIO deberá contar con los siguientes exámenes de laboratorio del personal manipulador: Frotis de uña, fosas nasales, garganta coprológica; Estos resultados deberán tener consulta de la Médico de Salud Ocupacional de la Entidad y demostrar por parte del Arrendador que han sido tratados si es del caso	Exámenes de laboratorio y concepto médico, entregado.	Exámenes de Laboratorio y concepto médico.
22. El SENA se reserva el derecho de realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los procesos (Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de diciembre 23 de 1997).	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión
23. El ARRENDATARIO se obliga con el SENA a suministrar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cafetería con el fin de	Actividades diarias	Informe de Supervisión

proporcionar un servicio higiénico y adecuado.		
24. El ARRENDATARIO deberá efectuar mensualmente por su cuenta, fumigaciones y aplicación de cebos que garanticen el control de plagas y roedores. Debe llevarse registro escrito de estas actividades y presentarlos al supervisor del contrato	Se da cumplimiento a esta Obligación.	Certificado de fumigación del mes del informe.
25. El ARRENDATARIO deberá garantizar que el servicio de cafetería comprenda la venta de comidas menores y artículos propios de cafetería y panadería fresca de primera calidad, cuya existencia debe ser permanente y variada	Se brindó el Servicio y venta de productos de acuerdo a las condiciones y propuesta presentada.	Servicio de cafetería.
26. El ARRENDATARIO cuando el supervisor así lo requiera deberá entregar una relación de las personas que prestarán el servicio, anexando de cada persona las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, PENSION).	Se adjunta información de la planilla en el presente informe.	Anexos Informe de Supervisión.
27. El ARRENDATARIO debe realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio	Pago Seguridad social del mes del presente informe.	Anexos Informe de Supervisión.

contratado de acuerdo al tipo de contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.		
28. El ARRENDATARIO se compromete y obliga a cancelar el canon de arrendamiento del área de cafetería, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, para lo cual debe realizar la consignación en la cuenta que será suministrada al Arrendatario y entregar al supervisor del recibo de consignación del mes respectivo, según fuere el caso.	Pago canon realizado del mes del presente informe.	Comprobante de pago.
29. El ARRENDATARIO deberá pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana. El Arrendatario debe haber estudiado los	Proceso contractual	Proceso contractual. SECOP II

costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la oferta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.		
30. El ARRENDATARIO deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes, lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. Desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo, en cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia.	Se realizaron actividades diarias de limpieza.	Servicio de la Cafetería.
31. El ARRENDATARIO deberá garantizar que el personal requerido y que se empleará para trabajar en el inmueble arrendado se encuentre incurso en inhabilidad de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme al artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.	Verificación por parte del contratista.	Informe de supervisión.
32. Cumplir con las siguientes disposiciones Sanitarias legales vigentes para establecimientos que suministran servicios de alimentación: Preparación y expendio de alimentos: Ley 9	Cumplimiento de las disposiciones sanitarias.	Servicio de Cafetería.

de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias, Artículo 293.-Sólo se permitirá la cocción de alimentos por contacto directo con la llama, cuando en dicha operación no se produzca contaminación de los alimentos o cualquier otro fenómeno adverso para la salud. Artículo 425- Una vez descongelado el alimento o la bebida no se permitirá su recongelación ni su refrigeración. Resolución 683 de 2012. Expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos – (MOES), destinados a entrar en contacto con alimento y bebidas para consumo humano. Artículo 6. Prohibiciones. Resolución 2674/2013. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamientos, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.		
33. El ARRENDATARIO deberá pesentar copia	Entregado	Concepto de sanidad.

	del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. NOTA: Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. NOTA: Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
27 de Diciembre 2024	JFBF18	440.000	Anteriores Enero 198.000 Febrero 660.000 Marzo 484.000 Abril 660.000 Mayo 660.000 Junio 660.000 Julio: 550.000 Agosto: 660.000 Septiembre: 660.000	Inicial: 6.952.000 Saldo Actual: 0.00	100%	N/A	

			Octubre: 660.000 Noviembre: 660.000 Diciembre: 440.000 Ejecutado: 6.952.000				

OBSERVACIONES

Comprobante de pago por valor de **$440.000** correspondiente al mes de **Diciembre** de 2024 en cumplimiento del contrato de arrendamiento y la prestación del servicio de cafetería.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Comprobante de Pago **Diciembre.**
2. Pago Seguridad Social **Diciembre.**
3. Certificado de fumigación **Diciembre.**
4. Factura electrónica **Diciembre.**

Elaboró: Milena Andrea Ostos Acuña- Supervisora Contrato

Bancolombia

No 27397116

REGISTRO DE OPERACIÓN

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 03920004163010 FECHA: 2024/12/04 HORA: 16:30:0
CONVENIO: 44545 - SENA PRODUCCION DE CENTROS
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:253
TOTAL EFE: $ 440,000.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 440,000.00

NRO. FACTURA	VALOR. FACTURA
7639422	$ 440,000.00

CAJERO: Seleccionar con "X" a que corresponde el registro:
☐ Relación de Facturas ☒ Pago
CLIENTE: Señale con "X" las facturas y la forma de pago:
☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ Mixto
Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.

Valor $ 440000

Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.

Acepto que una vez registrado la operación, no es posible corregir ni reversar el tipo de transacción.

Firma

Cédula 30346511 Teléfono 3103587771

Antes de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la información contenida en el presente formato corresponde a la operación ordenada por usted.

- CLIENTE -

VI/2014 8000431-V5

22 DOCUMENTO EQUIVALENTE N° 17951510

FECTIVO

oportuno de este cupón es válido
o día de haberse generado, en
olver a realizar la liquidacion y
un nuevo cupón

REFERENCIA		
No.	121200422	
FECHA DE EXPEDICIÓN		
02	12	2024
FECHA VENCIMIENTO		
07	12	2024

NIT o C.C. 30346511

Teléfono +57,310 3587771

	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL	$ 440,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 440,000.00

cadena.

resolución.

efectivo o todo con cheque de gerencia).
orresponsal Bancario.
SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co

Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100379(8020)7639422(3900)000000440000(96)20241207

Bancolombia

CONVENIO No. 44545

REFERENCIA No. 121200422

Ciudad	D	M	A	NIT 30346511	Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: MYRIAM

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SELLO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30346511
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MYRIAM ROJAS URIBE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CALLE 44C # 1C 38	TELÉFONO:	3103587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**4581622639**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990929852		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 156.000
SUBTOTALES:										**$ 156.000**	**$ 0**	**$ 156.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	1	$ 39.000	$ 0	$ 39.000
SUBTOTALES:			**$ 39.000**	**$ 0**	**$ 39.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1013688022	ALZATE ROJAS LAURA ANDREA	COT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.300.000			NO		10															230301-PORVENIR	21	$ 975.000	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.000			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	30346511	$ 6.800	21	$ 975.000	CCF11-CCF DE CALDAS	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 201.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30346511
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MYRIAM ROJAS URIBE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CALLE 44C # 1C 38	TELÉFONO:	3103587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**4581622639**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990929852		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 156.000
SUBTOTALES:										**$ 156.000**	**$ 0**	**$ 156.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	1	$ 39.000	$ 0	$ 39.000
SUBTOTALES:			**$ 39.000**	**$ 0**	**$ 39.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1013688022	ALZATE ROJAS LAURA ANDREA	COT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.300.000			NO		10															230301-PORVENIR	21	$ 975.000	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.000			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	30346511	$ 6.800	21	$ 975.000	CCF11-CCF DE CALDAS	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 201.800**

Planilla Pagada

REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT. 24332782-3

PLAGAX S.A.S

CERTIFICADO

Direccion Territorial de Salud de Caldas
Concepto de Idoneidad Sanitaria No 005 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2024

NO INGRESAR AL AREA FUMIGADA DURANTE LAS PRIMERAS 2 HORAS

FECHA DE FUMIGACION: 05 12 2024

PROXIMA FUMIGACION: 05 01 2025

NRO: 30346511720241205

ESTABLECIMIENTO: CAFETERÍA DEL CENTRO PECUARIA Y AGROEMPRESARIAL SENA

R. LEGAL: Myriam Rojas Uribe

Nit: 30346511-7 **Direccion:** Calle 41 carrera 1 barrio Alfonso López **Telefono:**

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega ☐ Centro comercial ☐ Conjunto Residencial ☐ Comercio ☐ Entidad de Salud ☐ Entidad Bancaria ☐ Entidad Educativa ☐ Industria ☐ Empresa de Alimentos ☑ Hoteles ☐ Otro ☐
Cual? - - Areas Internas _ EXternas

Coordinador: Andres Felipe Duque Tobon

Aplicador: Matio Alexander Alvarado
TÉCNICO APLICADOR
C. C. 1.054.546.190

LISTA DE CHEQUEO ANTES DEL SERVICIO	SI	NO
ANTES DEL SERVICIO		
Verifique que se encuentra las instalaciones disponibles, limpias y desapejadas	○	○
Verifique si se encuentran mujeres embarazadas, lactantes, personas asmáticas, de la tercera edad, niños y mas cotas en el área.	○	○
Me despace al área adecuada para dotarme de elementos de seguridad (overol, guantes,careta , gafas)	○	○
Dosifique y aplique productos según fichas t&&etilde;tilde;cnicas y requerimiento de cada área	○	○
Recomienda no ingresar al área de fumigacion durante y despues de la aplicaciòn	○	○
Verifique presencia de vectores	○	○
Verifique controles fisicos: huecos, rejillas, toma corrientes, anjeos, manejo de alimentos	○	○
Aplique el producto adecuadmente reforzando áreas criticas	○	○
DESPUES DEL SERVICIO	**SI**	**NO**
Diligencie el reporte del servicio de a cuerdo a lo observado y realizado	○	○
Di la instruccion de no ingresar a las instalaciones 2 horas despu&&etilde;tilde;s del tratamientio para personal en general, mujeres embarazadas, lactantes, asmáticas, tercera edad, niños y mascotas despues de 24 horas	○	○

INSPECCION PREVIA							
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	B	R	M	CONDICIONES SANITARIAS	B	R	M
Pisos	○	○	○	Tanques de Agua	○	○	○
Paredes	○	○	○	Drenajes (cajas, sifones,canales)	○	○	○
Techos	○	○	○	Servicios sanitarios	○	○	○
Escaleras y Rampas	○	○	○	Orden y limpieza	○	○	○
Ventilacion	○	○	○	Residuos orgánicos	○	○	○
Iluminacion	○	○	○	Olores, gases, humo,etc	○	○	○
Zona de almacenamiento	○	○	○	OBSERVACIONES			
Baños	○	○	○	1			
Shut	○	○	○	2			
Parqueaderos	○	○	○	3			
Sifones	○	○	○	4			
Otros	○	○	○	5			

SE REALIZO TRABAJO CONTRA		METODO DE APLICACION	
INSECTOS	☑	NEBULIZACION	☐
DESINFECCION	☐	ASPERSION	☑
DESRATIZACION	☐	MANUAL	☑
INMUNIZACION	☐	TERMO	☐
LAVADO DE TANQUES AEREO	☐		
LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEO	☐		
OTRO CUAL?	☐	OTRO CUAL?	☐



CONTROL FISICO						MANEJO CULTURAL			
Banda de caucho	☑	Rejillas	☑	Anjeo	☑	Limpieza	☑	Manejo de Basuras	☑
Emboquillado	☑	Huecos	☑	Otro Cual?	☐	Almacenamiento	☑	Contenedores Plasticos	☑

DOCUMENTACION ENTREGA				NOMBRE DEL PRODUCTO DEL INSECTICIDA Y RODENTICIDA
Reporte de servicio y control de plagas	☑	Certificado	☑	FUMI -GATHE EC 5 %
Fichas tecnicas	☑	Concepto sanitario	☐	
Hojas de seguridad	☐	Acta de iniciación	☐	

PLAGAX LAS ELIMINA TODAS NIT
CEL. 311 788 1614 LA DORADA

R Nombre y firma de quien recibe a conformidad _____

P

Celular: 310 454 94 59 / 311 788 16 14 Email: plagaxfumigaciones@hotmail.com - plagaxfumigamagmedio@hotmail.com
En caso de emergencia ver ficha de seguridad del producto y/o recomendaciones



FUMI-GATHE® EC





FUMI-GATHE® EC es un insecticida piretroide concentrado que actúa por contacto e ingestión en el control efectivo de los insectos rastreros y voladores de los ambientes.

Grupo Químico
Piretroide Sintético

Clase de Producto
Insecticida PROFESIONAL

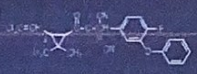
Composición
CYFLUTHRIN 5 % (50 g / Lt)

Formulación
Líquido Concentrado Emulsionable

Identidad
CAS. 68359-37-5 - Registro Sanitario: RGSP - 345 - 2015
Concepto Toxicológico N°. MP - 14636 - 2013

Usos
Por su amplio espectro de acción, **FUMI-GATHE® EC** está indicado como insecticida general para el control profesional de plagas y vectores de importancia en Salud Pública, está recomendado como producto de choque para el control de Insectos en TODO tipo de establecimiento.

Fórmula
(RS)-α-cyano-4-fluoro-3-phenoxybenzyl (1RS,3RS;1RS,3SR) -3- (2,2-dychlorovinyl) -2,2-dimethyl cyclopropane carboxylate



Toxicidad
Cyfluthrin es un insecticida muy activo perteneciente al grupo de los piretroides sintéticos, posee una muy baja presión de vapor, se hidroliza fácilmente en condiciones alcalinas y se fija fuertemente a la materia orgánica lo que determina su baja movilidad en el suelo. Su vida media en el suelo puede llegar hasta 63 días.
Como todos los piretroides, Cyfluthrin es un agente neurotóxico de toxicidad moderada en mamíferos, irritante de piel y mucosas, es tóxico para las abejas, los artrópodos y los organismos acuáticos.
Categoría toxicológica III, Medianamente Tóxico
FUMI-GATHE® EC Oral Aguda DL_{50} < 3.000 mg / Kg Rata

Mecanismo de acción
Aplicado en el ambiente, el Cyfluthrin desaloja los insectos de su escondite (efecto de expulsión) ingresa al insecto por su cutícula o por vía oral, se traslada a su sistema nervioso para producir un desequilibrio eléctrico al bloquear los procesos de intercambio iónico (Sodio - Potasio) de las membranas neuronales, lo que determina una interrupción de la transmisión de los impulsos nerviosos, causando parálisis inmediata (efecto tumbador) y la posterior muerte de los insectos, acción rápida que convierte al **FUMI-GATHE® EC** en un insecticida de CHOQUE.

Acción Biológica
Cyfluthrin se clasifica como un insecticida de contacto y notable efecto knockDown y con muy amplio espectro de acción, de allí su uso UNIVERSAL para combatir insectos rastreros y voladores presentes en todo tipo de ambiente.
Está reconocida su efectividad para el control de los artrópodos comunes en los ambientes, tales como:
Mosquitos: Anopheles s.p., Culex sp, Aedes sp, Flebotomos, Pitos, Cucarachas domésticas, Pulgas, Hormigas, Cucarrón de la cama (Coquito), Moscas, Gorgojos, Chinches, Escarabajos, Polillas, Termitas, Grillos, Arañas y Escorpiones.

Usos
FUMI-GATHE® EC, es un insecticida de uso profesional indicado para las intervenciones químicas dentro de los programas de control integrado de plagas, es un piretroide de uso general para el campo, la industria y en el hogar, recomendado como alternativa de CHOQUE para el rápido control de insectos rastreros y voladores y como adulticida espacial en los programas de control de mosquitos de importancia en Salud Pública.

Su uso está indicado en todo tipo de establecimiento y en especial:
Establecimientos pecuarios, Plantas de sacrificio, Industrias de alimentos, Plazas de mercado, Restaurantes y Cocinas, Bodegas, Depósitos, Rellenos sanitarios, Establecimientos asistenciales, Batallones, Edificios públicos, Medios de transporte, Establecimientos turísticos, Area pública, Conjuntos residenciales y Viviendas en general.

Seguridad
FUMI-GATHE® EC es un producto profesional y para su almacenamiento, transporte, manipulación y aplicación deben seguirse las normas habituales sobre manejo seguro de plaguicidas y las recomendaciones de precaución descritas en la etiqueta del producto.

Como las demás moléculas piretroides, Cyfluthrin es irritante de mucosas y piel, efecto reversible que se logra prevenir cuando se toman las medidas de protección para la manipulación del producto.
Como todos los piretroides Cyfluthrin es tóxico para las abejas, para los peces y demás organismos acuáticos.

Diversos estudios han determinado que NO es mutagénico, tampoco carcinogénico, Su manejo debe hacerse de manera responsable siguiendo las precauciones para evitar afectaciones a la salud de los operarios, demás usuarios y al medio ambiente.

® Marca Registrada de Fadivet Ltda

Fadivet Ltda.

FUMI-GATHE® EC

Dosis y Modo de Empleo

FUMI-GATHE® EC, es un insecticida líquido concentrado para aplicar por sistemas de aspersión o nebulización con equipos manuales o mecánicos, previa dilución en AGUA o solventes orgánicos a las siguientes dosis, cuidando de dirigir la neblina a los sitios que frecuentan, donde se posan o donde se esconden los insectos a controlar.

Tratamiento	Dilución
Dosis Alta	8 ml / Lt
Dosis Baja	6 ml / Lt
Nebulización	20 - 40 ml / Lt

* Las aplicaciones espaciales o nebulizaciones deben realizarse en las horas frescas del día.

Diluir la dosis de insecticida definida con un poco de agua en el equipo de aplicación, agitar bien y luego agregar mas agua hasta el volumen deseado.

Precauciones

- Mantener el producto bien tapado en su envase original y en lugar fresco y seco.
- No almacenar ni transportar el producto junto con alimentos, bebidas o medicamentos.
- Evitar todo contacto con la piel, los ojos o por vía oral, evitar inhalar el producto.
- No comer, beber, ni fumar durante la manipulación del producto.
- Evitar contaminar las fuentes de agua, **FUMI-GATHE® EC** es tóxico para la fauna acuática.
- No aplicar sobre personas, animales o los alimentos.
- Bañarse y lavar bien las ropas después de la faena de aplicación.
- Terminado el producto realizar lavado triple del envase, inutilizarlo y devolverlo a su proveedor.

NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO

MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE LOS ANIMALES DOMESTICOS

Primeros Auxilios

- Contacto con los ojos: Lavar bien con agua durante 15 minutos, acudir al médico.
- Ingestión: Lavar bien la boca, realizar lavado gástrico, NO inducir vómito. Continuar con tratamiento sintomático.
- Contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada, Lavar bien la zona afectada con abundante agua y jabón.
- En caso de intoxicación acudir de inmediato al médico y mostrar copia de la etiqueta o llamar al Tel. 1 2886012, Línea gratuita Nacional 018000916012, Servicio 24 Horas.
- Inhalación: Retirar el paciente a un lugar bien ventilado, mantenerlo en reposo.

Guía para el Médico

Como todo insecticida Piretroide **FUMI-GATHE® EC** es un leve irritante de mucosas y piel
Antídoto: No hay antídoto específico. Debe administrarse tratamiento sintomático.







Presentación

Envase x 1 Lt
Caja de 24 x 80 ml.

Formulado por

JIANGSU QIAOJI BIOCHEM CO., LTD, CHINA

Importado por

Asia Agro Colombia SAS

Distribuido por

Fadivet Ltda Tel. 2 44 20 44 Bogota, D.C., gerencia@fadivet.com

Fadivet® Ltda.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
B25465C7C658017DCBD97D4FA14E507DFA82E004BC9B99CA81AE06A412C375C4ABF98D04DB39E160A097D56E6AE1EB08
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764066930003 del 07/03/2024 al 07/09/2025 con prefijo JFBF del No. 1 al 50000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	JFBF18		
FECHA GENERACIÓN	2024-12-27 00:00:00	**FECHA EXPEDICIÓN**	2024-12-27 15:31:31
FECHA VENCIMIENTO	2024-12-27 01:00:00	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Contado	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**NIT/CC**	899999034
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Caldas
CIUDAD/MUNICIPIO	MANIZALES	**DIRECCIÓN**	Calle 41 Carrera 1ª
EMAIL	produccioncentros@sena.edu.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ROJAS URIBE MYRIAM	**NIT/CC**	30346511
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	**DEPARTAMENTO**	Caldas
CIUDAD/MUNICIPIO	LA DORADA	**DIRECCIÓN**	CL 44 A 1 C 38
EMAIL	miriamrojas821@gmail.com	**TELÉFONO**	3103587771

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-37-8-1-1 ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES	FACTURA ARRIENDO CAFETERÍA MES DE DICIEMBRE	unidad	1.0	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00

Total Items facturados: 1

NOTAS

VALOR BRUTO	440,000.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	440,000.00
IVA	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	440,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999990341, CN=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, Phone=5461500, STREET=Calle 57 8 69
Firma Digital

Dependencia

Cliente